

Por parte de d.^o Manuel Gorrater y Salgado, veci-
 no de esta Ciudad se han presentado en la Ca-
 mara varios documentos, solicitando que en
 su virtud se le espida título para servir
 un oficio de Regidor de este Ayuntamiento
 en lugar de d.^o Francisco Garcia Navarro, a
 quien pertenecía, perpetuo por juro de here-
 dad. Testando resuelto que ante informe
 de este Ayuntamiento, si el nominado d.^o Ma-
 nuel Gorrater y Salgado, es persona de bue-
 na vida y costumbres, de natural quieto, y
 pacífico, y de la suficiencia y habilidad que
 se requiere para este oficio: si en el Ayun-
 tamiento se halla su Padre, algún hijo
 suyo, o Pariente dentro del segundo grado en
 exerciéndolo también oficio, y en este caso
 qual sea el oficio, y qual el grado de pa-
 rentesco, y si de consanguinidad o afinidad,
 si tiene algún incompatible trato, o comer-
 cio en los establos públicos, tiendas de mer-
 caderías, u otras ventas, o administracio-
 nes, directa, o indirectamente, o si le asis-
 te alguna otra nulidad que le impida
 servir el que pretende: lo participo a V.^o
 de acuerdo de la Cámara, para que con-
 vocando a este Ayuntamiento por cédulas
 ante-dichas, y expresión del efecto para
 que es, informen sus capitulares en va-
 rón de lo expresado lo que se les ofre-
 ciere y pareciere; y en esta forma con fe